



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 035 - IGP/2019

Lima, 05 DIC. 2019

VISTOS:

El Informe Técnico Legal N° 010-2019-IGP/GG-OAJ; el Informe N° 207-2019-IGP/GG-OPP, el Informe N° 209-2019-IGP/GG-ODA-URH y el Memorandum N° 00117-2019-IGP/DC-CAH, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 136 se crea el Instituto Geofísico del Perú, cuya finalidad es la investigación científica, la enseñanza, la capacitación, la prestación de servicios y, la realización de estudios y proyectos, en las diversas áreas de la Geofísica;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, dispone la adscripción del Instituto Geofísico del Perú (IGP) como Organismo Público Ejecutor del Ministerio del Ambiente;

Que, con Resolución de Presidencia N° 161-IGP/2017, se aprobó la versión actualizada del documento de gestión "Manual de Clasificación de Cargos del IGP";

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 366-2015-SERVIR/PE, se resolvió declarar iniciado el Proceso de implementación del nuevo régimen del servicio civil en el Instituto Geofísico del Perú;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE, se formalizó la aprobación de la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH "Normas para la gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP";

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE, se aprobó la "Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil" y la "Guía metodológica para la elaboración del Manual de Perfiles de Puestos – MPP, aplicable al régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil";

Que, el literal i) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa; por lo que, según el artículo 12 del Reglamento de Organización de Funciones del Instituto Geofísico del Perú, la máxima autoridad administrativa es la Gerencia General;

Que, mediante Memorandum N° 00117-2019-IGP/DC-CAH, la responsable de las funciones de la Subdirección de Ciencias de la Atmosfera e Hidrosfera solicitó a la Jefa de Recursos Humanos, la convocatoria a concurso de la siguiente plaza:

- Plaza N° 163 – Asistente de investigación, Categoría P-3;

Que, mediante Informe N° 209-2019-IGP/GG-ODA-URH, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos concluyó que el pedido de la responsable de las funciones de la



Subdirección de Ciencias de la Atmósfera e Hidrósfera se sustenta en la necesidad de coberturar las funciones del perfil del puesto correspondiente a la plaza N° 163, Asistente de Investigación, con nivel P-3, correspondiente al régimen del Decreto Legislativo N° 728, corresponde su aprobación mediante el formato del anexo 1 de las fichas del perfil del puesto antes indicados, toda vez que con ello se definirá las funciones y requisitos acordes a los objetivos y necesidades institucionales actuales requeridas;

Que, mediante Informe N° 207-2019-IGP/GG-OPP, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señaló que de acuerdo a lo señalado en el artículo 21, inciso c) de la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH, emitió opinión favorable y valida el perfil del puesto de Asistente de investigación, con nivel P-3 del Cap Provisional del régimen del Decreto Legislativo N° 728, toda vez que existe coherencia y alineamiento de dicho perfil con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geofísico del Perú;

Que, mediante Informe Técnico Legal N° 0010-2019-IGP/GG-OAJ, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión legal favorable para formalizar la incorporación del perfil del puesto de la Plaza N° 163, Asistente de Investigación, Nivel P-3, al Manual de Organización y Funciones del Instituto Geofísico del Perú;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento; la Resolución de Presidencia Ejecutiva Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE, que aprueba la "Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Le N° 30057, Ley del Servicio Civil" ; y, en uso de las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 136, Ley del Instituto Geofísico del Perú y el Reglamento de Organización y Funciones, del IGP; aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la descripción del cargo clasificado en el Manual de Organización y Funciones del Instituto Geofísico del Perú- IGP, en lo que corresponde al cargo de la Plaza N° 163 – Asistente de investigación, Categoría P-3.

Artículo 2.- Formalizar la incorporación del Formato del Perfil del Puesto de la Plaza N° 163 – Asistente de Investigación, Nivel P-3, de la Subdirección de Ciencias de la Atmósfera e Hidrósfera al Manual de Organización y Funciones del Instituto Geofísico del Perú, aprobado con Resolución de Presidencia N° 093-IGP/2004 y sus modificatorias. Dicho Formato como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución de Gerencia General.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Gerencia General, en el Portal Institucional Geofísico del Perú www.igp.gob.pe

Regístrese y comuníquese.



MBA. RAÚL JAVIER BUENO G.
Gerente General

IDEN Analista de Investigación

Órgano	Dirección Científica
Unidad Orgánica	Subdirectora de Ciencias de la Atmósfera e Hidrósfera
Puesto Estructural	No aplica
Nombre del puesto	Asistente de Investigación
Dependencia jerárquica lineal	Subdirectora de Ciencias de la Atmósfera e Hidrósfera
Dependencia funcional	No aplica
Puestos a su cargo	No aplica

MISIÓN DEL PUESTO

Apoyar en el desarrollo de actividades científicas, que permitan mejorar el conocimiento sobre procesos físicos de la atmósfera e hidrósfera y sus impactos, en apoyo a la Gestión de Riesgo de Desastres en el Perú.

FUNCIONES DEL PUESTO

- 1 Realizar la toma, procesamiento, análisis e interpretación de datos geofísicos para el desarrollo de la Investigación en Atmósfera e Hidrósfera.
- 2 Realizar simulaciones con modelos numéricos oceánicos y/o atmosféricos y/o hidrológicos para el diagnóstico y estudio de la atmósfera y/o océano y/o cuencas hidrográficas.
- 3 Participar en congresos científicos nacionales e internacionales y otros eventos de difusión, para compartir los resultados de la investigación en Atmósfera e Hidrósfera.
- 4 Elaborar informes según sea requerido por la Institución, para optimizar los resultados obtenidos de las investigaciones.
- 5 Realizar otras funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato afines a la misión del puesto.
- 6
- 7

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Director de SCAH

Coordinaciones Externas

No aplica

FORMACIÓN ACADÉMICA

A) Nivel Educativo	B) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos	C) ¿Colegiatura?
<input type="checkbox"/> Primaria <input type="checkbox"/> Secundaria <input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 o 2 años) <input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 o 4 años) <input checked="" type="checkbox"/> Universitaria	<input type="checkbox"/> Egresado <input checked="" type="checkbox"/> Bachiller <input type="checkbox"/> Título/Licenciatura Grado de Bachiller en Ingeniería Mecánica de Fluidos, Física, Meteorología, Oceanografía, Matemática o afines. <input type="checkbox"/> Maestría <input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Grado <input type="checkbox"/> Doctorado <input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Grado	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No D) ¿Habilitación profesional? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No



CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No se requiere sustentar con documentos)

Lenguaje de programación científica y/o software especializado.
Conocimientos en temas relacionados a climatología y/o Física Atmosférica y/o oceanografía y/o hidrología y suelos.

B) Cursos y programas de especialización requeridos y sustentados con documentos

No aplica

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas/Dialectos

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS/DIALECTOS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos		X			Inglés		X		
Hojas de cálculo			X		Quechua	X			
Programa de presentaciones		X			Observaciones				

EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

Un (01) año de experiencia general.

Experiencia específica

A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia:

Seis (06) meses de experiencia ejecutando funciones relacionadas al puesto.

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:

No aplica

C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia, ya sea en el sector público o privado:

Practicante profesional Auxiliar o asistente Analista Especialista Supervisor/ Coordinador Jefe de Área o departamento Gerente o Director

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso exigiera algo adicional para el puesto

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Adaptabilidad, Análisis, Innovación, Síntesis y Iniciativa.

REQUISITOS ADICIONALES

Haber realizado una presentación en evento científico y/o académico.

